

ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS INNOVADORAS

REQUISITOS DE ADMISIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES A BECAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL (Planta permanente o contratados)

Los postulantes a becas deberán:

- Solo podrán acceder al beneficio los agentes de la Administración Pública Provincial de la Provincia de Córdoba (Planta permanente o contratados).
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento, aprobado mediante la Resolución 656/14 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Córdoba. Ellos son:
 - o Contar con título universitario de grado de carreras de cuatro (4) años de duración como mínimo, expedido por universidades públicas o privadas.
 - o Presentar la siguiente documentación:
 - Título universitario legalizado.
 - Certificado analítico de los estudios realizados, con las correspondientes calificaciones obtenidas y la escala de calificaciones aplicada.
 - Curriculum vitae y tres fotografías carnet recientes.
 - Dos cartas de recomendación.
 - Una carta dirigida al Director de la Carrera detallando su interés y necesidad en la realización de esta Especialización.
- Presentar una carta de la autoridad superior donde manifieste su consentimiento para cumplir con las actividades académicas en los horarios establecidos por la Carrera.

La selección de los beneficiarios del financiamiento correspondiente al 75% de matrícula y aranceles será realizada en conjunto por las autoridades de la carrera y un representante del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba. Los criterios de selección para el otorgamiento del beneficio serán los siguientes:

- Antecedentes académicos y/o profesionales, motivaciones, perfil profesional del postulante.
- Los elementos que fundamentan su interés de ingreso y la aplicación proyectada en el Gobierno de la Provincia de Córdoba de los conocimientos a adquirir.
- La factibilidad de cumplir con las actividades académicas programadas, para lo cual deberá considerarse fundamentalmente la disponibilidad horaria de cada aspirante.
- En caso de considerarse necesario se realizará una entrevista personal al postulante.

Los postulantes beneficiados deberán firmar un documento provisto para tal fin, de donde se comprometen a abonar el 25% del costo de matrícula y de las cuotas mensuales correspondientes a aranceles; y a cumplimentar con todos los requisitos académicos requeridos para obtener el título de Posgrado *Especialista en Gestión de Tecnologías Innovadoras* en el plazo estipulado en el Reglamento de la Carrera.